



Nombre del Alumno: Abigail Villafranca Aguilar.

Nombre del tema: Ensayo “Normas que regulan la vida en sociedad.”

Parcial: I

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8

Fecha de entrega: 21/Enero/2024

Normas que regulan la vida en sociedad

Introducción

Con el propósito de regular la convivencia social para garantizar el desarrollo armónico de las personas y el bien común, las sociedades crean leyes y normas que señalan lo que se espera de cada individuo en términos de su comportamiento. Estas leyes y normas, junto con la capacidad de autorregulación de cada persona, permiten que los miembros de un grupo llámese sociedad mexicana, empresa, organización o institución, convivan en un marco de respeto a sus derechos individuales y a los derechos de los demás para beneficio de todos. El ser humano es social por necesidad de supervivencia biológica y necesita al derecho para regular la conducta de las personas con el propósito de asegurar la convivencia social. No obstante, el derecho por sí mismo es insuficiente para alcanzar el tal fin. Ante tal situación, se inventaron distintos órdenes normativos para regular la conducta social de manera simultánea, dando como resultado la configuración de cuatro tipos de normas: jurídicas, morales, religiosas y convencionalismos sociales.

Desarrollo

Normas que regulan la vida

A los órdenes normativos también se les denomina complejos normativos. Se definen como el conjunto de reglas que regulan el comportamiento de las personas con el propósito de asegurar la convivencia social, en un tiempo y lugar determinado. Estos "órdenes normativos coexisten de manera simultánea, teniendo como objetivo común regular la vida social, ya sea en lo individual o en lo colectivo. Debido a ello, es importante precisar que las normas jurídicas pertenecen al derecho; las morales, a la moral; las religiosas, a la religión, y los convencionalismos sociales son reglas de trato social.

Normas jurídicas. Son reglas de conducta bilaterales o imperativo-atributivas, exteriores, coercibles y heterónomas.

Normas morales. Es la disciplina que estudia a la luz de la razón la rectitud de los actos humanos.

Moral social, positiva o vigente. Conjunto de reglas de conducta de carácter incoercible, socialmente aceptadas, que prescriben lo que está bien o mal, lo que hay de bueno o malo en nuestra relación con las personas.

Moral ideal o crítica. Principios o reglas de orden ideal que son parámetros de bondad o maldad, criterios de correcto o incorrecto para justificar o condenarla conducta humana.

Normas morales. También es importante destacar que, por más que la moral social atienda a comportamientos relacionales, sus prescripciones están muy vinculadas al aspecto íntimo de las personas, es decir, aluden a su virtud moral.

Normas religiosas. Son un conjunto de normas que establecen deberes intrínsecos, las cuales han sido creadas por los hombres a partir de un acontecimiento histórico denominado revelación, considerando como asomo de la existencia divina.

Convencionalismos sociales. También se les denomina reglas de trato social, de cortesía o de etiqueta, las cuales permiten desarrollar una vida social más amena y cordial, o, bien, conducimos conforme a ciertas reglas establecidas para circunstancias y momentos determinados.

Concepto de ley y sus características

La ley es una norma de derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común. Sus características son:

- Generales. Son aplicables a todos los individuos, sin excepciones.
- Obligatorias. Se refiere a que debe necesariamente ser cumplida, para tal caso, existen órganos judiciales que obligan a la observancia de la misma imponiendo sanciones a los infractores.
- Impersonal. Son creadas para ser aplicadas a un grupo indeterminado de sujetos y no a una sola persona.
- Abstractas. Se aplican en todos los casos, lo que implica un número de casos no establecidos ni particularizados.
- Bilateralidad. Significa que las normas jurídicas establecen relaciones entre diversas personas.

En esa relación jurídica se pueden identificar a:

Persona pasiva. Es la que tiene la obligación de cumplir lo prescrito por la norma jurídica.

Persona activa. Es la que tiene la facultad de exigir el cumplimiento de lo prescrito por la norma jurídica.

Concepto de derecho y su relación con la enfermería

El derecho es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas, inspirado en los postulados de justicia y certeza jurídica, que regula la convivencia social y permite resolver los conflictos de relevancia jurídica, puede imponerse coactivamente.

El derecho y la enfermería comparten valores éticos indispensables para un ejercicio profesional basado en el respeto, la equidad y la justicia hacia la persona objeto de sus cuidados que le permiten a su vez la autorrealización de su profesión.

Clasificación del derecho

Derecho natural. Forma parte de lo moral, rige la conducta social de los hombres relacionada con la justicia y el bien común del derecho natural.

Derecho positivo. Reglas o normas jurídicas en vigor, en un lugar y en una época determinada.

Derecho objetivo. Conjunto de normas que integran los códigos y que, necesariamente se dirige a los valores u objetos tutelados por la ley, en cuya salvaguardia se interesa el hombre.

Derecho subjetivo. Conjunto de facultades reconocidas a los individuos por la ley, para realizar determinados actos en satisfacción de sus propios intereses.

Derecho público. Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones del estado.

Derecho privado. Conjunto de disposiciones jurídicas que rigen la relación de los particulares entre sí.

Fuentes del derecho

Formales. Son instrumentales a través de las cuales se pretende saber cuándo y en qué condiciones una norma jurídica es válida y obligatoria para la sociedad.

Materiales o reales. Determinan el contenido de las normas jurídicas, delimitando el contenido y el alcance de sus propias normas jurídicas.

Históricas. Documentos históricos que hablan del derecho, libros, escritos y tratados.

Constitución federal y la enfermería

La Constitución Política es llamada también Carta Magna, Ley de Leyes, Ley Suprema, Constitución General es ley fundamental y suprema de un Estado, en nuestro país tiene la denominación de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Jurídicamente, es la manera de cómo está estructurada la nación o Estado y su régimen de gobierno.

Artículos constitucionales

Artículo 1. Garantiza el libre ejercicio de los derechos humanos y señala la obligatoriedad que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar su aplicación.

Artículo 4. Estipula que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Artículo 123. Proporciona a todos los mexicanos el derecho de tener un trabajo digno y socialmente útil.

Derechos humanos

Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Conclusión

En todos lados hay reglas. Normas que uno debe seguir para desenvolverse, la casa, la escuela, el trabajo, la sociedad, siempre hay reglamentos que se deben cumplir. Hay muchas personas que aborrecen en las reglas, no les gusta seguirlas, pero nos preguntamos alguna vez ¿Qué ocurriría si no existiesen estas reglas? Sin duda la sociedad sería un caos. Al no tener reglas, un conjunto de personas, una sociedad, pierde toda dirección coherente hacia un objetivo común y empezaría a regir la ley del más fuerte. No existiría un orden ni una secuencia de las cosas o eventos. Eso es lo que hacen las normas y reglamentos, conducen al ser humano por el camino del orden. Ordenan a la sociedad para que pueda alcanzar el bien común con igualdad y respeto para todos.

Bibliografía

- *Legislación en salud y enfermería*. (s. f.). Plataforma UDS. Recuperado 21 de enero de 2024, de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/f44471d9c0f5d5bd905e8a0e47a80592.pdf>